

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO	G-14	FECHA DE LA INSPECCIÓN	2024-07-03	Nº DE TRÁMITE SITRA:	CAPDMC-2024-02A1-020-SDV-004-1404	PERIODO DE LA OBRA:	07/2024 - 06/2025
						G14	

14

<b>5. INFORMACIÓN BÁSICA</b>					
1.1 Administración Local:	Administración General del Estado Espana			1.2 Demarcación:	Calle 1 de Junio
1.3 Zona Metropolitana (especificar)	Eje Central			1.4 Barrio/sector/centro/calle:	SAN LORENZO
1.5 Mº Proyecto Intervención / Reforma:				1.6 Mº de Suelo:	CALLE 1 DE JUNIO
1.7 Actividades / Proyectos:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X	1.8 Mº de Suelo:	R - Residencial
K: -4,375594	V: 78444666	1.9 Punto de Señalización: Coordenadas TMQ:			
1.10 Código del Proyecto:				1.11 Fecha de Proyecto:	
<b>2. REQUERIMIENTO</b>					
2.1 Tipos de Requerimiento:	Estado Público			2.2 Verdad:	<input checked="" type="checkbox"/> V
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DEL MUELLE DE CONSTRUCCIÓN DURANTE LA FALTA DE AGUA EN EL BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYABAMBA			2.3 Id. Vizc:	00
Desde:				CALLE 1 DE JUNIO KM 0	
Hasta:				CALLE 27 DE DICIEMBRE	
2.4 Propiedad Municipal:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input checked="" type="checkbox"/> X	2.5 Trámite visto (APROBADO):	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO
2.5 Afectaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input checked="" type="checkbox"/> X	2.6 Red Eléctrica:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO
2.5 Barrio Regularizado:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input checked="" type="checkbox"/> X	2.7 Porcentaje de consolidación:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO
Observaciones:					Observaciones:

<b>3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES</b>					
3.1 Propiedad Municipal:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input checked="" type="checkbox"/> X	3.2 Trámite visto (APROBADO):	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO
3.2 Afectaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input checked="" type="checkbox"/> X	3.4 Red Eléctrica:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO
3.3 Barrio Regularizado:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input checked="" type="checkbox"/> X	3.6 Porcentaje de consolidación:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO
Observaciones:					Observaciones:
3.7 Aparcamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> X	3.8 Agua Potable:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO
Observaciones:					Observaciones:
3.9 Interferencia con Metro:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> X	3.10 Uso de Suelo:	<input checked="" type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Residencial <input checked="" type="checkbox"/> X
Eje Central: existe influencia en red del Metro.					Res. Local/Comercio
<b>5. ANÁLISIS TÉCNICO</b>					
5.1.1 Sitio de Intervención:				5.1.2 Estado del sitio de intervención:	
5.1.3 Longitud / Ancho:	3.00 m	0.00 m	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
5.1.4 Área (m <sup>2</sup> ):	5.00 m <sup>2</sup>			5.1.5 Capa de Rodadura:	
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REHABILITACIÓN DEL MUELLE DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE 1 DE JUNIO KM 0				

<b>5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO</b>					
<p>Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:</p> <p>Art. 477.- Determinación de las bases para el presupuesto para la ejecución de la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría encargada de la capacitación ciudadana, serán los responsables de determinar los criterios básicos que establece el monto asignado a cada categoría a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población en grupos vulnerables y de acuerdo a criterios determinados por el ente estatal de administración e inversión del país."</p> <p>Art. 479.- De autorización del gasto - las prioridades de gasto de inversión de la administración estatal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De la misma se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, priorización y beneficio a grupos de atención prioritaria en materia de desarrollo social y crecimiento de inversión estatal.</p> <p>El trascendido costo de ejecución será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría encargada de la participación ciudadana; las mismas prioridades determinarán las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales y culturales que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos básicos partidos.</p> <p>La priorización de obras, programas y proyectos a nivel local y municipal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación y desarrollo organizacional. Las deliberaciones de autoridades de gestión en inversión de los presupuestos participativos serán políticas, no obstante, se tiene que los representantes de los organismos socios, legalmente registrados en las administraciones locales, tendrán derecho a voz y voto.</p> <p>Los sitios, programas y proyectos pluricéntricos en territorios comunales se sujetarán a previa autorización de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Patrio o su Rama."</p> <p>Sobre la base de la normativa legalizada, los datos presentados en Anexos I formularios de Presupuesto Participativo estarán en el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los límites presupuestarios asignados a la partida.</p>					
<b>5.3 Aspectos Presupuestarios</b>					
5.3.1.1 Código Referencial de la Intervención:				USO:	\$0.00
*Valores referentes a los costos en los anexos de precios unitarios (APU) elaborados por la Empresa Pública de Infraestructura y Obras Públicas (EPIMO).					

<b>6. ANÁLISIS JURÍDICO</b>					
No es legítimamente factible en virtud de las observaciones hechas por el Área técnica					
<b>7. ANÁLISIS SOCIAL</b>					
No es socialmente factible en virtud de las observaciones hechas por el Área técnica					
<b>8. FOTOGRAFÍAS</b>					
Fotografía 1					

**9. CROQUIS****10. RECOMENDACIONES**

NO FACIBLE AL TRATARSE DE UN CANAL DE RIEGO DEBERÁ COORDINAR CON LA JUNTA DE AGUA CORRESPONDIENTE, A SU VEZ EL CANAL EN SU TOTALIDAD ESTÁ SOBRE PREDIO PRIVADO

**11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)**

<b>11.1 Factible:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>11.2 No Factible</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------------------

**12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE**

<b>12.1 Nombre:</b>	SR. CARLOS ALBERTO C. GAYTANIA
<b>12.2 Teléfono de contacto:</b>	3599111112
<b>12.3 Dirección:</b>	SAN LORENZO
<b>12.4 Barrio en el que vive:</b>	SAN LORENZO

Elaborado por:

ING. REFERENCIAZUE

TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Revisado por:

MOZ. XAVIER REVAED

DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA

F:

Revisado por:

F:

ING. MARÍA JOSE ESCUDERO

DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS

Revisado por:

F:

ING. JESÚS DÍAZ

DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aprobado por:

F:

ING. RAMÓN ANTRÁIZ

ADMINISTRADOR/A ZONAL

Revisado por:

TRIGA, YADIRA CABRERA

DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Revisado por:

EDC. SHALINI CEDERO

DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

ING. RAMÓN ANTRÁIZ

ADMINISTRADOR/A ZONAL

Aprobado por:

F:

141-4